



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 23 de diciembre de 2021.

ORDEN No.: OC/GOES008/2022

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA-AÑO 2022"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2022". SEGÚN ANEXOS ADJUNTOS, HASTA POR \$ 30,000.00.	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 30,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio solicitado consiste en contratar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Reparaciones a la flota vehicular, autobús, camión y motocicletas del Ministerio de Cultura, para el periodo de enero a diciembre de 2022.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar una **CARTA DE GARANTÍA** a favor del Ministerio de Cultura, por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo por dos meses ó 5,000 Kilómetros recorridos, exceptuando los correctivos de ajuste de motor, transmisión y corona, en los cuales la garantía será por un año en otro tipo de correctivos estos tendrán 3 meses, este documento será entregado en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario, los pagos se realizarán mensualmente de acuerdo a los servicios realizados. **SEGÚN ANEXO ADJUNTO.**

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio objeto de esta contratación será ejecutado en las instalaciones propias del Suministrante y/o donde sea requerido por el Ministerio de Cultura. El plazo será de enero a diciembre del año 2022, sin ningún costo adicional, debiendo de coordinar la entrega únicamente con personal designado por la Unidad de Logística del área de Transporte Institucional. Dicha entrega deberá efectuarse en horas hábiles del Ministerio de Cultura, de acuerdo a las necesidades institucionales.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con copia de la nota de garantía para el primer pago y la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra al: **Lic. Rubén Alonso Rodríguez, Técnico de la Unidad de Logística del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de ejecutar el servicio favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4410, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

Handwritten signature

[Handwritten signature]
[Redacted]
[Handwritten signature]



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

